



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas
Área Control y Gestión del Riesgo
División Fiscalización
Comunicado N° 63/2022

Montevideo, 27 de setiembre de 2022

Ref.: Valoración para la Importación de mercaderías cuyo destino sea el reciclado y/o la transformación

Se comunica que en aquellos casos en que se importe en forma definitiva mercadería que tenga como destino final el reciclaje del material constitutivo ya sea para convertirla en nuevos productos o para su valoración energética, la División Fiscalización recuerda que es obligatorio la presentación del certificado exigido por DINAMA, tomando como valor indicativo y de referencia, siempre que no exista una venta, a los efectos de la aplicación de los métodos alternativos del Acuerdo de Valor de la OMC, los valores que se indican a continuación:

Partida arancelaria (4 dígitos)	DESCRIPCION	Valor indicativo CIF u\$s	Unid. Com.
26.21	LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES	6,7	TON.
27.10	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES	0,4	KG.
38.04	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL «TALL OIL» DE LA PARTIDA 3803	12,20	TON.
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTenga CARBAMATO DE AMONIO	6,7	TON.
39.15	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO	0,3	KG.
40.04	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS	0,35	KG.
47.07	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	0,28	KG.
52.02	DESPERDICIOS DE ALGODÓN (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	2,2	KG.
63.10	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES	1,2	KG.

70.01	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0,35	KG.
74.04	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	1,8	KG.
76.02	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	1,6	KG.
85.44	CHATARRA DE CABLE	0,55	KG
85.48	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELÉCTRICOS; PILAS, BATERÍAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELÉCTRICOS, INSERVIBLES; ...	1,9	KG.
85.48	...PARTES ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	2,5	KG.

La valoración de estas mercaderías deberá ser efectuada por el declarante.-

Dese en Comunicado y publíquese en página WEB del Organismo.

Jorge Marenales
Encargado de la División Fiscalización